



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 8 de enero de 2016, por la que se deja en suspenso la convocatoria anual de subvenciones para el ejercicio 2016, regulada mediante la Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

7

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierta la convocatoria pública del puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

8

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 11 de enero de 2016, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión del puesto de Director o Directora de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

10

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008), correspondiente a la oferta de empleo público de 2007, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo en virtud de ejecución judicial. 13

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 11 enero de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura vacante de un puesto de carácter estructural, para un/a Facultativo/a Especialista en Oftalmología, para su Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura. 19

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas vacantes de Profesores Asociados. 20

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 11 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 913/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 39

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 9 de diciembre de 2015, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Chiquimundo» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), pasando a denominarse «Mafalda». 40

Orden de 14 de diciembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Érase una vez» de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga). 41

Orden de 16 de diciembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Caballito de Mar I» y «Caballito de Mar II», ambos de Conil de la Frontera (Cádiz). 42

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 43

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario 562/2015 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 44

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación María Dolores Benítez Piaya. 45

Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Sonrisa para su adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 47

Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Compasionista. 49

**4. Administración de Justicia****AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 14 de diciembre de 2015, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de autos núm. 1664/12. (PP. 3144/2015). 51

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 17/2016). 52

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 23/2016). 54

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 8 de enero de 2016, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la modificación de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, relativa a la contratación de Centros de Teletrabajo para cita previa de Centros de Salud en colaboración con Salud Responde. 56

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 11 de enero de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos que se citan. 57

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 7 de enero de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de gestión que se cita. (PD. 19/2016). 59

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 11 de enero de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la Contratación de los Servicios que se citan. (PD. 25/2016). 61

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra que se cita. 63

Resolución de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 18/2016). 64

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 66

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 11 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, referente a la publicación de las ayudas concedidas en materia de prevención de riesgos laborales. 68

Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 72

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 485/2015, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 74

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 11 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 75

Acuerdo de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 79

- Notificación de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, que notifica acuerdo de ampliación de plazo de Resolución de 4 de noviembre de 2015, adoptada en los expedientes que se citan. 80
- Notificación de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se notifica acuerdo de ampliación de plazo de Resolución de 2 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente que se cita. 81
- Notificación de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, que notifica acuerdo de ampliación de plazo de Resolución de 25 de noviembre de 2015, adoptada en el expediente que se cita. 82
- Anuncio de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 12 de noviembre de 2015, del Consejero de Salud, recaída en el recurso de alzada que se cita. 83
- Anuncio de 11 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 84
- Anuncio de 5 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 87

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 89
- Anuncio de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 91

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocidos los domicilios de los interesados. 92
- Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 93
- Anuncio de 5 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica resolución por la que se procede a la cancelación de la inscripción del establecimiento hotelero que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía. 95

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de 1 de diciembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, por presunta infracción en materia de sanidad animal. 96

- Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 1 de diciembre de 2015, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 97
- Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva de 4 de diciembre de 2015, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de protección de los animales (sanidad animal). 98
- Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 20 de noviembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 99
- Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 20 de noviembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 100
- Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 3 de diciembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 101
- Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 20 de noviembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 102
- Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador que se cita, por presunta infracción en materia de sanidad animal. 103
- Anuncio de 11 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 104
- Anuncio de 11 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 105

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Gerena, Salteras y Guillena (Sevilla). (PP. 3167/2015). 106

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 8 de enero de 2016, por la que se deja en suspenso la convocatoria anual de subvenciones para el ejercicio 2016, regulada mediante la Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, señala en su artículo 6 que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula, entre otros instrumentos, mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, que tiene una duración cuatrienal, y contiene los objetivos y prioridades que deben regir esta política durante su período de vigencia.

Mediante Orden de 20 de febrero de 2012 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, en adelante ONGD, que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en cuyo artículo 39.1 se establece que el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria anual de proyectos y programas será el comprendido entre el día 15 de enero y el 15 de marzo de cada año.

Por Acuerdo de 27 de agosto de 2015, del Consejo de Gobierno, se aprobó el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) 2015-2018, por lo que resulta necesario que las bases reguladoras de concesión de subvenciones a ONGD para 2016 se adapten a las estrategias y directrices que se establecen en el mismo. Por ello, resulta necesario dejar en suspenso la convocatoria anual de subvenciones a ONGD para el ejercicio 2016 hasta la adaptación de las bases reguladoras a las estrategias y directrices contenidas en el PACODE 2015-2018 o la elaboración de unas nuevas bases acordes al mismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Dejar en suspenso la convocatoria anual de subvenciones a ONGD, prevista en el artículo 39.1 de la Orden de 20 de febrero de 2012, hasta la adaptación de dichas bases reguladoras a las estrategias y directrices que se establezcan en el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2015-2018 o la elaboración de unas nuevas bases acordes a dicho Plan.

Disposición final única. Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierta la convocatoria pública del puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

Por Resolución de esta Dirección General de 4 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 220, de 12 de noviembre de 2015), se convocó a provisión de libre designación el puesto de Subdirector/a de Ordenación y Evaluación Educativa. Dicha convocatoria se llevó a efecto al no conocerse el término de la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de los servicios centrales de esta Consejería que está en tramitación. Por cuanto ya tenemos certeza de que la tramitación concluirá a comienzos del año próximo y, en la mencionada propuesta se va a eliminar la plaza por transformación de la misma en un servicio de contenido y funciones distintas, dentro de la capacidad de autoorganización que tienen las Administraciones Públicas consagrada legalmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero),

#### R E S U E L V O

Declarar desierta la convocatoria pública del puesto de trabajo de libre designación que en Anexo se acompaña, convocado por Resolución de esta Dirección General de 4 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 220, de 12 de noviembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### A N E X O

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Secretaría General de Educación y Formación Profesional (D.G. de Ordenación Educativa).

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector/a de Ordenación y Evaluación Educativa.

Código: 12942310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 24.719,52.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión del puesto de Director o Directora de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.*

Por la presente se da publicidad a la siguiente Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento:

«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO, POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU PROVISIÓN EL PUESTO DE DIRECTOR O DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, cuya sede se encuentra en Córdoba, se configura como un centro singular de gran relevancia en el ámbito de la investigación y de la evaluación de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento. Es el órgano competente para resolver los procesos de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y de su profesorado, de sus actividades de formación e investigación, desarrollo e innovación, así como, en general, de la labor realizada por los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en materia de I+D+i.

Por otra parte, la Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, se integra como miembro de pleno derecho en la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA) que tiene como objetivo mantener y mejorar la calidad de la educación superior europea en un alto nivel, actuando como una importante fuerza impulsora para el desarrollo de la garantía de la calidad en todos los países signatarios de los acuerdos de Bolonia.

La Dirección de Evaluación y Acreditación, como miembro de ENQA, colabora en la coordinación de proyectos de garantía de calidad transnacionales, cuyo objetivo es la difusión de dicha información a nivel europeo, y promueve el establecimiento de un marco de garantía de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior, estando facultada para realizar evaluaciones sobre estas materias en el ámbito internacional y, dentro del territorio nacional, para aquellas instituciones de Comunidades Autónomas que no dispongan de agencias especializadas que cuenten con dicha homologación europea.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, la Dirección de Evaluación y Acreditación es el órgano dependiente del Consejo Rector, que gozará de independencia en el ejercicio de sus funciones de dirección, coordinación y gestión de las siguientes áreas:

- a) Área de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- b) Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

Así mismo, conforme al artículo 16.2 de los Estatutos de la Agencia, la persona titular de la Dirección de Evaluación y Acreditación, será designada por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, a propuesta del Consejo Rector, de entre personas de reconocida valía académica y científica que tengan la condición de funcionario o funcionaria de carrera, y, de acuerdo con el artículo 41.2 de dichos Estatutos, atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia.

Por todo ello, estando vacante el puesto de Director o Directora de Evaluación y Acreditación, en uso de las facultades que confiere a esta Dirección Gerencia el artículo 14.2.s) de los Estatutos de la Agencia y en cumplimiento por lo requerido en el artículo 41.2 de los mismos, se aprueba la siguiente convocatoria a la que se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el portal web de la Agencia Andaluza del Conocimiento y se divulgará a través de la Universidades Públicas Andaluzas, Delegación en Andalucía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y aquellas otras instituciones públicas dedicadas a la investigación donde se encuentren destinados funcionarios o funcionarias de carrera en activo que puedan optar al puesto, de conformidad con las siguientes:

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión del puesto de Director o Directora de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, con destino en Córdoba, bajo la modalidad de investigador distinguido regulada en el artículo 23 de Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y conforme a lo permitido en el artículo 25.9 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

Las funciones del Director o Directora de Evaluación y Acreditación serán las siguientes:

1. Coordinar y dirigir la gestión ordinaria de la Dirección de Evaluación y Acreditación como centro de relevancia estratégica en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. Impulsar y dirigir la actividad de los equipos de evaluación, formados por personas independientes de reconocido prestigio, tanto nacionales como internacionales, expertas en el ámbito de la investigación y la enseñanza superior.

3. Presidir el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación, que es el máximo órgano de planificación y supervisión de la actividad evaluadora y encargado de estudiar, investigar y aprobar los planes de evaluación de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como los procedimientos y metodologías a aplicar.

4. Designar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Acreditación y nombrar a las personas que vayan a realizar los informes de evaluación y acreditación, o a integrar los distintos equipos de evaluación que proceda establecer según los distintos ámbitos de actuación a que se refieran.

5. Impulsar y supervisar el estudio y elaboración de los planes que contengan los criterios y estándares de calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento, en sintonía con los objetivos fijados en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación vigente en cada periodo.

6. Fomentar y dirigir, en colaboración con otros organismos nacionales e internacionales, planes y programas destinados a la implementación de procesos de evaluación de calidad en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior.

7. Participar, en representación de la Dirección de Evaluación y Acreditación, en la coordinación de proyectos de garantía de calidad transnacionales y en el resto de actuaciones impulsadas por ENQA.

8. Dictar las resoluciones de los resultados de los procesos de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y de su profesorado, de sus actividades de formación e investigación, desarrollo e innovación; así como de la evaluación de las actividades de I+D+i de los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

9. En general, desempeñar en el ámbito de sus competencias aquellas atribuciones que legalmente le correspondan y las que le sean delegadas por los órganos de gobierno de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

## 2. Requisitos de los candidatos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el artículo 16 del Decreto 92/2011, de 19 de abril, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, en particular, los siguientes requisitos específicos:

1. Ser funcionario de carrera perteneciente al cuerpo de Catedráticos de Universidad o a un cuerpo equivalente de los organismos públicos de investigación.

2. Tener un mínimo de cuatro sexenios de investigación reconocidos por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora.

3. Acreditar experiencia en la gestión de la investigación, tanto a nivel nacional como internacional, y en la dirección y evaluación de proyectos.

## 3. Solicitudes y plazo de presentación.

Para participar en la presente convocatoria se debe presentar la correspondiente candidatura acompañada de currículum vitae pormenorizado, adjuntando la documentación acreditativa oportuna, y dirigirla a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento, calle Max Planck, 3, Edificio Iris-1, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo también remitirla telemáticamente a alguna de las siguientes direcciones de correo electrónico: [secretariageneral.aac@juntadeandalucia.es](mailto:secretariageneral.aac@juntadeandalucia.es) o [info.aac@juntadeandalucia.es](mailto:info.aac@juntadeandalucia.es).

El plazo de presentación de candidaturas terminará a las 24 horas del día 12 de febrero de 2016. Aquellos candidatos que remitan su documentación por correo postal certificado o la entreguen en registros oficiales distintos del de la Agencia Andaluza del Conocimiento, deberán comunicarlo antes de que concluya dicho plazo mediante un correo electrónico a una de las dos direcciones indicadas.

Se faculta a la Secretaría General de la Agencia para requerir a los solicitantes la ampliación o la subsanación de la documentación presentada cuando así fuera necesario.

Se garantiza la confidencialidad de todo el proceso de selección, haciéndose público exclusivamente el nombre de la persona designada.

#### 4. Procedimiento de selección.

Concluido el plazo de presentación de candidaturas, una vez comprobado que todos los solicitantes cumplen los requisitos exigidos, se someterán las solicitudes al Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento para su consideración y valoración de acuerdo con el criterio de idoneidad, y con los principios de mérito y capacidad.

Se valorarán como méritos de especial consideración la experiencia acreditada en la dirección de Organismos Públicos de Investigación (OPIS), Centros o Institutos de Investigación, así como en el desempeño de puestos directivos de gestión e implementación de políticas públicas de I+D+i.

A criterio del Consejo Rector, teniendo en cuenta las circunstancias temporales de las actividades de gestión acreditadas, se podrá considerar como preferente que el reconocimiento del último sexenio de investigación se haya obtenido en los seis años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

En atención a las valoraciones de las distintas candidaturas presentadas, el Consejo Rector formulará su propuesta razonada de nombramiento ante el Presidente de la Agencia, o en su caso, de declarar desierto el puesto si no se aprecia idoneidad suficiente de ninguna candidatura.

#### 5. Nombramiento y contratación.

Una vez formalizado el nombramiento por parte del Presidente de la Agencia, se formalizará el contrato de Director o Directora de Evaluación y Acreditación al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y del artículo 25.9 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

El puesto de Director o Directora de Evaluación y Acreditación es un cargo directivo de la Agencia Andaluza del Conocimiento, siéndole de aplicación el artículo 13 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que no podrá celebrar contrato de trabajo con otras entidades y, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del propio Estatuto, se encontrará respecto a su administración de origen en situación administrativa de servicios especiales.

Las retribuciones y el resto de condiciones laborales serán las que se establezcan en el contrato que a tal efecto firmen la Agencia Andaluza del Conocimiento y la persona designada.

Sevilla, 11 de enero de 2016. El Director Gerente de la Agencia Andaluza del conocimiento. Fdo. Manuel García León.»

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos de esta Agencia.

Sevilla, 11 de enero de 2016.- El Secretario General, Pedro Bisbal Aróztegui.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008), correspondiente a la oferta de empleo público de 2007, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo en virtud de ejecución judicial.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 31 de enero de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de Pesca (A2.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 2 de abril de 2009. Posteriormente, mediante Resolución de 16 de abril de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 83, de 4 de mayo), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 21 de mayo de 2009 (BOJA núm. 110, de 10 de junio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Antonio Manuel Montañez Ramírez participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, fue interpuesto a instancias de don Antonio Manuel Montañez Ramírez, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1191/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3153/2014, de 1 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

1. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Yolanda Reinoso Mochón, en nombre y representación de don Antonio Manuel Montañez Ramírez, contra la Orden de 21 de mayo de 2009 –dictada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía– por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008).

2. Se anula dicha resolución en el extremo que afecta al recurrente relativo a la valoración del apartado 3.1.b) de la Convocatoria, por no ser conforme a derecho; y en consecuencia, se reconoce el derecho de don Antonio Manuel Montañez Ramírez a que se le valore el trabajo desarrollado como Técnico Medio en la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero en el periodo 1.8.05 a 21.02.2008, conforme al apartado 3.1 del baremo de méritos, con los efectos administrativos y económicos que de ello se deriven.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.»

Declarado el desistimiento en el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 2 de julio de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3153/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, acuerda modificar la puntuación de don Antonio Manuel Montañez Ramírez, incrementando hasta los 14,4000 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 116,0480, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

#### SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, convocadas mediante Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), al aspirante don Antonio Manuel Montañez Ramírez, con DNI 44576634-N, y una puntuación reconocida de 116,0480 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 25 de enero de 2016, a las 12,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer dicho aspirante, provisto de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

2. En el supuesto de ostentar la condición de personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas, deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, el interesado no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la

misma se dedujera que carece de alguno de los de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 11 de enero de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA: O.VAC.EJEC.SENT.A22008 OEP 07

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR.Y PESCA AND JAEN JAEN

6817310 INSPECTOR PESQUERO..... 1 F PC A2-C1 P-A22 ADM. PESQUERA 20 XXXXX 10.089,48 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR MAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL MA MALAGA

8830210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ADM. PESQUERA 18 X---- 4.801,08

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1**

**PLAZAS TOTALES: 2**

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO** .....

**SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

PERSONAL FUNCIONARIO

<b>1 DATOS PERSONALES</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO		DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>2 CONVOCATORIA</b>					
GRUPO	CUERPO		ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA					
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.					
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.					

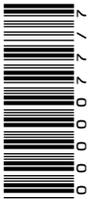
<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

<b>4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de .....	
El/la solicitante	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.





## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 enero de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura vacante de un puesto de carácter estructural, para un/a Facultativo/a Especialista en Oftalmología, para su Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la cobertura vacante de un puesto de carácter estructural, para un/a Facultativo/a Especialista en Oftalmología, para su Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén).

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es).

Andújar, 11 de enero de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas vacantes de Profesores Asociados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas vacantes de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006, modificado en sesiones del 27 de octubre de 2014 y 27 de febrero de 2015, y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### 2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

###### 2.1. De carácter general

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Estar en posesión del Título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte u Organismo que tuviera reconocida dicha

competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

#### 2.2. De carácter específico.

Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad profesional remunerada, para la que capacite el título universitario que posea, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, adquirida durante al menos tres años y que mantengan su actividad profesional durante la totalidad del periodo de contratación.

2.3. Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en este caso, la dirección oficial es: Registro General de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador y en su página web. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el apartado de concepto el código de plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente documentación:

#### 3.5.1. Documentación de carácter general.

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

c) Fotocopia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado, acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad, en su caso.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o Diplomatura (necesaria si se accedió con ella al título superior) o Grado.

e) Currículum vitae según modelo oficial especificado en el Anexo IV de esta convocatoria, debidamente firmado, disponible en la página web del Servicio de PDI.

#### 3.5.2. Documentación de carácter específico.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional pertinente, la actual y la requerida de los 3 años de antigüedad, sea por cuenta ajena o propia, se deberán presentar fotocopias de los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrato o contratos de trabajo, que cubran el período de 3 años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado de la empresa, actualizado, con indicación del puesto de trabajo desempeñado, antigüedad y funciones, cuando no se deduzca del contrato cuáles son.

- En el caso de trabajar o haber trabajado en el sector público, Hoja de servicios, actualizada.

Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, Certificado, actualizado, de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente con indicación de la antigüedad.

En el caso de poder acogerse a la Disposición Decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se deberá presentar certificado, actualizado, del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.

- Certificado de situación censal o declaración censal, expedido por la Agencia Tributaria, actualizado.

- Certificado de inscripción en el Impuesto de Actividades Económicas, expedido por la Agencia Tributaria, actualizado.

- Modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, según régimen fiscal, que comprendan el período de 3 años requerido que se ha cotizado, incluyendo el último declarado: modelos 130, 131, 200, 300, 102, ...

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso.

#### 3.5.3. Documentación justificativa de méritos.

Fotocopias de todos los méritos que el solicitante relaciona en el currículum vitae, justificados según se indican en las Instrucciones especificadas en el Anexo V de esta convocatoria. Dichos méritos deberán estar ordenados y numerados conforme a éste, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión Asesora. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración del interesado sobre la autenticidad de los mismos que incluye el modelo de currículum vitae.

3.5.4. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

#### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Serán causas de exclusión subsanables del concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1 y 3.5.2 de estas bases. La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en el currículum vitae en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación establecido al efecto, no supondrá la exclusión en las listas de admisión al concurso. No obstante, el concursante deberá justificarlos previo al inicio de valoración de méritos por la Comisión Asesora o ante su requerimiento, ya que no presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum conllevará la no baremación de esos méritos.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

#### 5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/>

personal-docente-e-investigador (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

#### 6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la UMA, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente. La composición de las Comisiones puede consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Normativa concursos»).

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los méritos de los candidatos, de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados, especificado en el Anexo VI de esta convocatoria, teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013, que pueden consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Normativa concursos»).

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum y no justificados adecuadamente conllevará la no baremación de esos méritos.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. La Comisión Asesora estará obligada a comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado cualquier incidencia que justifique un retraso en el plazo del proceso de valoración. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, a los que adjuntará como Anexos los siguientes documentos:

- a) Relación de todos los concursantes, ordenados de mayor a menor según la puntuación total obtenida en el concurso, e indicación de la alcanzada en cada uno de los apartados del baremo.
- b) Detalle de la aplicación del baremo a cada uno de los concursantes.
- c) Informe individualizado sobre las incidencias surgidas en la aplicación del baremo a cada uno de los concursantes, con especial referencia a los criterios técnicos y factores de pertinencia empleados.
- d) Informe razonado acerca del grado de adecuación de los distintos concursantes.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

#### 7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los concursantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación referenciada en el apartado anterior, podrán interponer reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. A tal fin podrán comparecer en el Servicio de Personal Docente e Investigador a fin de proceder a la vista del expediente administrativo del concurso y de la documentación aportada por el resto de concursantes.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

#### 8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá al Rector la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

8.5. La documentación curricular presentada por los concursantes podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido los plazos de interposición de recursos, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución que pone fin al proceso selectivo. Si la citada resolución hubiese sido impugnada, la documentación no podrá ser retirada hasta que se resuelvan los correspondientes recursos y sea firme la resolución.

#### 9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.2. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, según los términos establecidos en la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades. Así mismo, supondrá la resolución inmediata del contrato no acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario durante la totalidad del período de contratación.

9.3. El contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial. Según la normativa reguladora, la duración normal del contrato será desde la fecha de formalización del contrato hasta final del curso académico, y se podrán renovar anualmente. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato, y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del Departamento.

#### 10. Normas finales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 13 de noviembre de 2015.- El Rector en funciones, José Ángel Narváez Bueno.

#### ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 033ASD11-105ASD12 (dos plazas)  
Área de Conocimiento: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
Departamento: ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 106ASD12-107ASD12-108ASD12-109ASD12-110ASD12-004ASD03 (seis plazas)  
Área de Conocimiento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD  
Departamento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD  
Carácter: Temporal  
Dedicación: 5 Tiempos Parciales (6+6 horas) y 1 Tiempo Parcial (4+4 horas)

Código de plaza: 013ASD11  
Área de Conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO  
Departamento: DERECHO PÚBLICO  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas)

Código de plaza: 111ASD12  
Área de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL  
Departamento: DERECHO PRIVADO ESPECIAL  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 115ASD12-116ASD12-136ASD12 (tres plazas)  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA  
Departamento: DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 037ASD13  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL)  
Departamento: DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 013ASD05  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (INGLÉS)  
Departamento: DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 118ASD12  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES  
Departamento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DE LAS CC. SOCIALES Y DE LAS CC. EXPERIMENTALES  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 119ASD12-120ASD12 (dos plazas)  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES  
Departamento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DE LAS CC. SOCIALES Y DE LAS CC. EXPERIMENTALES  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 015ASD10-044ASD10 (dos plazas)  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR  
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas)

Código de plaza: 121ASD12  
Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA  
Departamento: ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 017ASD05  
Área de Conocimiento: ESTRATIGRAFÍA  
Departamento: ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 122ASD12  
Área de Conocimiento: ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL (MENCION COREA)  
Departamento: PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)  
Observaciones: Se requieren conocimientos de la Lengua Coreana, nivel alto.

Código de plaza: 035ASD07  
Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA  
Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 073ASD12  
Área de Conocimiento: FARMACOLOGÍA  
Departamento: FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas)

Código de plaza: 123ASD12  
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA  
Departamento: FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 015ASD07  
Área de Conocimiento: FISIOTERAPIA  
Departamento: FISIOTERAPIA  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 124ASD12  
Área de Conocimiento: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS  
Departamento: TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 044ASD03  
Área de Conocimiento: INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN  
Departamento: INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 009ASD12  
Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA  
Departamento: MATEMÁTICA APLICADA  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 125ASD12  
Área de Conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA  
Departamento: SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 023ASD10  
Área de Conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN  
Departamento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 057ASD01  
Área de Conocimiento: MÚSICA  
Departamento: CIENCIAS HISTÓRICAS  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (2+2 horas)

Código de plaza: 055ASD12-126ASD12-127ASD12-128ASD12-129ASD12 (cinco plazas)  
Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS  
Departamento: ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 029ASD08  
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN  
Departamento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 130ASD12-131ASD12-132ASD-133ASD12-031ASD11 (cinco plazas)  
Área de Conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN  
Departamento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN  
Carácter: Temporal  
Dedicación: 2 Tiempos Parciales (6+6 horas), 2 Tiempos Parciales (4+4 horas) y 1 Tiempo Parcial (3+3 horas)

Código de plaza: 036ASD14  
Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (LENGUA ALEMANA)  
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 039ASD04-134ASD12-135ASD12 (tres plazas)  
Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (LENGUA FRANCESA)  
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 055ASD10  
Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (LENGUA ESPAÑOLA)  
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN  
Carácter: Temporal  
Dedicación: Tiempo Parcial (4+4 horas)

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	<h2 style="margin: 0;">ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO</h2>
---	--------------------------	---

Convocado concurso público para la adjudicación de plazas en la figura del **PROFESOR ASOCIADO** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como concursante.

<b>1   DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA</b>	
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

<b>2   DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO <small> día mes año</small>	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
<b>DOMICILIO DE RESIDENCIA</b>			
CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
<b>EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			
CATEGORÍA/S Y FECHA/S			

<b>3   DECLARACIÓN</b>
El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

**NOTAS INFORMATIVAS**

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
  - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsión.

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	<h2 style="margin: 0;">ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS</h2>
---	--------------------------	---

**JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS**

**Datos identificativos del solicitante:**

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

**Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)**

*(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)*

**CÓDIGO:** 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

**Datos identificativos del servicio solicitado:**

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS**

<b>Código de plaza o bolsa</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

**Importe del ingreso:**  **Euros.**

Málaga,                    de                    de 20                    .  
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

- Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.
- Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
- Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

## ANEXO IV: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

## 0. DATOS PERSONALES

## I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Titulación universitaria
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
- 1.4. Programas de doctorado
- 1.5. Grado de doctor
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado
- 1.7. Doctorado europeo
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.11. Estancias formativas en otros centros
- 1.12. Becas de pregrado competitivas
- 1.13. Otros méritos relevantes

## II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado
- 2.3. Otra docencia universitaria
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes

## III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros
- 3.2. Capítulos de libros
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
- 3.6. Prólogos e introducciones
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación
- 3.10. Estancias de investigación
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
- 3.12. Dirección de tesis doctorales
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
- 3.17. Premios de investigación
- 3.18. Evaluación de Proyectos I+D
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

## IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud
- 4.5. Otros méritos relevantes

## V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos
- 5.2. Gestión universitaria
- 5.3. Organización de eventos científicos
- 5.4. Otros méritos relevantes

## VI. REFRENDO DEL C.V., LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/La abajo firmante declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en el presente currículum vitae, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios exigido en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

NOTA: Todos los méritos alegados por los aspirantes en el currículum deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes al concurso.

## ANEXO V. INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MERITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

## 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

## 1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado)

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

## 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

## 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

## 1.4. Programas de Doctorado

Copia de certificado de realización de los cursos de doctorado y la obtención de la suficiencia investigadora, y, en su caso, del Diploma de Estudios Avanzados, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que consten las calificaciones obtenidas.

## 1.5. Grado de Doctor

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

## 1.6. Premio Extraordinario de Doctorado

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

## 1.7. Doctorado Europeo

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

## 1.8. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

## 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

## 1.11. Estancias formativas en otros centros

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

## 1.12. Becas de pregrado competitivas

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes)

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.13. Otros méritos relacionados con la formación académica  
Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 2. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

### 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

### 2.2. Docencia universitaria de posgrado

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

### 2.3. Otra docencia universitaria

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores)

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida

### 2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.)

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o DL, editorial, año de publicación y autores/as.

### 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.)

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

### 2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.)

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

### 2.7. Otros méritos docentes relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

### 3.1. Libros

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

### 3.2. Capítulos de libros editados con ISBN

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

### 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y nº páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).

### 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

### 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

### 3.6. Prólogos e introducciones a libros

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o DL, editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

### 3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.)

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

### 3.8. Patentes y modelos de utilidad

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

### 3.9. Proyectos y contratos de investigación

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

### 3.10. Estancias de investigación

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

### 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

### 3.12. Dirección de tesis doctorales

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

### 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

### 3.14. Becas de investigación predoctorales

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

### 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

### 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

### 3.17. Premios de investigación

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

### 3.18. Evaluación de Proyectos I+D

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

### 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

### 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 4. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

### 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

### 4.2. Contratos de aplicación o consultoría

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

### 4.3. Contratos de investigación

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

### 4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

## 4.5. Otros méritos relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 5. OTROS MÉRITOS

## 5.1. Asistencia a Congresos

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

## 5.2. Gestión universitaria

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

## 5.3. Organización de eventos científicos

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

## 5.4. Otros méritos relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## ANEXO VI. BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

### A. CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

### B. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

#### I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 15 puntos)

##### 1.1. Expediente académico

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = \left( \sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i \right) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 2,5$$

#### 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

#### 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

#### 1.4. Programas de doctorado

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

#### 1.5. Grado de doctor

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

#### 1.6. Premio extraordinario de doctorado

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

#### 1.7. Doctorado europeo

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

#### 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.<sup>er</sup> ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.<sup>o</sup> ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

#### 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

#### 1.11. Estancias formativas en otros centros

##### a) De pregrado

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

##### b) De posgrado

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

## 1.12. Becas de pregrado competitivas

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

## 1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

## II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 25 puntos)

## 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

## 2.2. Docencia universitaria de posgrado

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

## 2.3. Otra docencia universitaria

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

## 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

## 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

## 2.6. Formación didáctica para la actividad docente

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

## 2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

## III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 15 puntos)

## 3.1. Libros

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

## a) Autor

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

## b) Director, editor o coordinador

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

## 3.2. Capítulos de libros

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

## 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

## 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

## 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

### 3.6. Prólogos e introducciones

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

### 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

### 3.9. Proyectos y contratos de investigación

#### a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

#### b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

#### c) Otros proyectos y contratos de investigación

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

### 3.10. Estancias de investigación

#### a) Estancias de investigación posdoctorales

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

#### b) Estancias de investigación predoctorales

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

### 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

### 3.12. Dirección de tesis doctorales

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

### 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

### 3.14. Becas de investigación predoctorales

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I+D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

#### IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 40 puntos)

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

#### V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos)

5.1. Asistencia a Congresos

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos)

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 913/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Infoarte Formación C.B., con CIF: E18748665, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 913/2015 contra la Resolución de Reintegro dictada en el expediente 18/2011/J/1450/18-1.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1ª/12 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 913/2015 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 11 de enero de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 9 de diciembre de 2015, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Chiquimundo» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), pasando a denominarse «Mafalda».*

Visto el expediente promovido a instancia de doña Lucía del Rocío Hita Fernández, representante legal como administradora solidaria de «Escuela Infantil Chiquimundo, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Chiquimundo», solicitando nueva denominación específica para el mismo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica al centro de educación infantil «Chiquimundo», con código 41019918 y domicilio en Avda. de Sevilla, 2, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), cuya titularidad la ostenta «Escuela Infantil Chiquimundo, S.L.L.», pasando a denominarse «Mafalda».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 14 de diciembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Érase una vez» de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Isabel María Bonillo Fernández, titular del centro de educación infantil «Érase una vez» de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), en solicitud de cambio de titularidad del mismo;

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 31 de agosto de 2015;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Érase una vez», a favor de doña Isabel María Bonillo Fernández;

Resultando que doña Isabel María Bonillo Fernández, mediante escritura de cesión otorgada ante don Manuel Nieto Cobo, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Lucirana, S.L.», que la acepta;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Érase una vez», código 29019113, con domicilio en C/ Caleta y Limonar, 3, de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), que, en lo sucesivo, la ostentará «Lucirana, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 16 de diciembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Caballito de Mar I» y «Caballito de Mar II», ambos de Conil de la Frontera (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Victoria Martínez Ocón, titular de los centros de educación infantil «Caballito de Mar I» y «Caballito de Mar II», ambos de Conil de la Frontera (Cádiz), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Llamartinez 2014, S.L.»;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros de educación infantil «Caballito de Mar I» y «Caballito de Mar II», a favor de doña Victoria Martínez Ocón;

Resultando que doña Victoria Martínez Ocón, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Manuel Páez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Llamartinez 2014, S.L.», que la acepta;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Caballito de Mar I», código 11012191, con domicilio en C/ Canarias, s/n, y «Caballito de Mar II», código 11012152, con domicilio en C/ Jesús Nazareno, 17, ambos de Conil de la Frontera (Cádiz), que, en lo sucesivo, la ostentará «Llamartinez 2014, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, DE 11 DE ENERO DE 2016, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, DE 11 DE ENERO DE 2016, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO QUE SE CITA.

En fecha 11 de enero de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 574/2015.

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado núm. 574/2015, Negociado 2, interpuesto por CC.PP. Avda. Manuel Siurot, 41, contra la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 30 de septiembre de 2015, por la que se tiene por desistido a Schindler, S.A., con NIF A50001726, en su condición de representante de CC.PP. Avenida Manuel Siurot, 41, de la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1076586) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la CC.PP. Avda. Manuel Siurot, 41, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 574/2015, Negociado 2, para que puedan personarse como demandados en el plazo, de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 11 de enero de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario 562/2015 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo 562/2015 por los trámites del Procedimiento Ordinario, e instado por Complejo Bahía Sur, S.L., contra la Resolución del Ilmo. Sra. Viceconsejera de Turismo y Deporte de fecha 24 de junio de 2015, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la entonces Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz de 14 de enero de 2015, por el que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento de apartamentos turísticos denominado «Bahía Sur», y de lo resuelto con fecha 9 de diciembre por nuestra Secretaría General Técnica

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 562/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para que sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Si la personación se efectuara fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaran oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Cádiz, 4 de diciembre de 2015.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación María Dolores Benítez Piaya.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación María Dolores Benítez Piaya, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación María Dolores Benítez Piaya fue constituida por don Francisco Padiel Rojas, según consta en la documentación aportada:

- Escritura pública otorgada el 29.5.2015, ante el notario José Andújar Hurtado del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 239 de su protocolo.
- Escritura pública otorgada el 26.8.2015, ante el notario José Andújar Hurtado del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 416 de su protocolo.
- Escritura pública otorgada el 26.8.2015, ante el notario José Andújar Hurtado del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 417 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son los siguientes:

La concesión de un premio anual al estudiante de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla, y otro premio anual al estudiante de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, en los grados de Física, doble grado en Física y Matemática y grado de Matemáticas con el mejor expediente académico de fin de carrera.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en calle San José núm. 35, piso 4.º letra A, 29740, Torre del Mar (Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por:

- Dotación en metálico en la cantidad de treinta mil quinientos euros totalmente desembolsada. Valoración: 30.500,00 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación María Dolores Benítez Piaya, atendiendo a sus fines, como entidad de estudios y actividades formativas, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1409.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.- Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Sonrisa para su adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos por su adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Fundación Sonrisa, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de junio de 2015 tiene entrada en esta Dirección General escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción en el registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los actuales estatutos reguladores de la fundación contenidos en escritura pública de 13 de mayo de 2003, otorgada ante el Notario don Francisco García Serrano, bajo el número 1.949 de su protocolo.

Segundo. La modificación estatutaria deriva de la necesidad de adaptar los estatutos de la Fundación a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultando por ello afectada la redacción de determinados preceptos estatutarios. Por otro lado, resulta modificado, por acuerdo del Patronato, la composición de dicho órgano pasando de cinco miembros a un mínimo de tres y máximo de nueve miembros, según redacción del artículo 13 de los nuevos estatutos.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública de modificación de estatutos de 13 de febrero de 2015, otorgada ante el Notario don Gregorio I. Martín Mayoral, bajo el 346 de su protocolo, incorporando dicha escritura certificación del Acuerdo del Patronato, de 5 de julio de 2014, relativo a la modificación de estatutos, así como diligencia de subsanación notarial, de 16 de octubre de 2015, por la que se incorpora a la citada escritura texto refundido y corregido de los estatutos de la fundación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la Resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación se comunica al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación y adaptación de estatutos de la Fundación Sonrisa a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formalizados en escritura pública de 13 de febrero de 2015, otorgada ante el Notario don Gregorio I. Martín Mayoral, bajo el 346 de su protocolo.

Segundo. Notificar la presente Resolución a la Fundación y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Compasionista.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Compasionista, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Compasionista se constituye mediante Escritura pública otorgada el 16.10.2013, ante el Notario don Manuel Lora-Tamayo Villaceros, del Ilustre Colegio de Madrid, registrada con el número 2.299 de su protocolo de Constitución de la Fundación Compasionista, y de subsanación otorgadas los días 24.11.2014 y 7.5.2015, ante el mismo Notario don Manuel Lora-Tamayo Villaceros, registradas con los números 2787 y 1251 respectivamente de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

Atender a la satisfacción de las necesidades educativas, culturales, deportivas, físicas y psicológicas de todo orden y proporcionar ayuda material, social y espiritual con fines sociales, asistenciales, promocionales, formativos o de investigación, mediante concesión de ayudas asistenciales de cualquier tipo, asistencia médica, reconocimientos de ayudas económicas, becas y medidas protectoras a los alumnos, antiguos alumnos, profesores y personal del colegio Ntra. Sra. de la Compasión, así como a sus familiares y aquellas entidades, centros e instituciones o individuos que en cada momento, a juicio del Patronato, precisen de ayudas, con exclusión de las entidades que directa e indirectamente tengan actividad y objetivos políticos.

El patrocinio, promoción y realización de todas cuantas actividades estén encaminadas a la formación y desarrollo de los niños en edad escolar, procurando la plena integración familiar y social, contribuyendo de esta forma a la mejora de su calidad de vida.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación radicará en la Avda. de Sevilla, número 10, Dos Hermanas, C.P. 41701, Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial esta constituida por la aportación en metálico de 30.000 euros, desembolsándose inicialmente 7.500 euros, acreditándose la realidad de la aportación ante el notario autorizante. El resto de la dotación inicial, 22.500 euros, queda pendiente de su desembolso, que deberá efectuarse en un plazo de tiempo no superior a 5 años a contar desde la fecha de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 14 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34, de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Compasionista, atendiendo a sus fines, como entidad Docente, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1410.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 14 de diciembre de 2015, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de autos núm. 1664/12. (PP. 3144/2015).*

En RAC 12/15 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de P.O. 1664/12 del Juzgado de Primera Instancia, 6 de Almería, se ha dictado sentencia en la que figura como parte apelante Gabriela Alina Sofroni, y como demandado en situación de rebeldía procesal Malin Rostas, dictándose el presente para su notificación en legal forma a este último. Dicha sentencia está a su disposición en la secretaría de esta sección, contra la que cabe interponer recurso de casación y/o extraordinario por infracción procesal, en el plazo de 20 días.

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo y firmo el presente.

En Almería, a catorce de diciembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración del Estado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 17/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - c) Número de expediente: MA-SUM-02/16 TL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza con destino a la Ciudad de Vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de entrega: Ciudad de Vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Carretera Nacional 340, km 190, 29600, Marbella.
  - d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.618,00 euros (IVA excluido).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: No (art. 95.1 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga. Secretaría General Provincial. Sección de Contratación y Administración General.
  - b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
  - d) Teléfonos: 951 039 445/951 040 046.
  - e) Telefax: 951 509 226.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
  - a) Clasificación: No se precisa.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, planta baja, 29006, Málaga.

d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. Biblioteca CPRL (edificio 2).

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha y hora de examen de la documentación administrativa: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicará igualmente en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 18 de diciembre de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 23/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 89/2015.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Seguro que cubra la defensa jurídica y el asesoramiento jurídico telefónico del personal docente no universitario y del personal de administración y servicios que realizan su trabajo en los centros docentes públicos y servicios educativos dependientes de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución. Plazo total: 24 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de licitación (IVA exento): Ochenta y cinco mil euros (85.000 euros).

Posibilidad de prórroga por igual período e importe (valor estimado 170.000 euros).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 193 - 955 064 137 - 955 065 490.

e) Telefax: 955 064 373.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Educación. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de mejoras: Se admiten mejoras, véase Anexo VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>», así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sevilla, 11 de enero de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2016, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la modificación de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, relativa a la contratación de Centros de Teletrabajo para cita previa de Centros de Salud en colaboración con Salud Responde.*

Expte.: 15002160.

Se modifica la redacción de los siguientes apartados:  
Requisitos específicos del contratista:

Donde se indica: Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional si cumple con todos los criterios que se señalan: 1. La experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el licitador en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Los requisitos mínimos a cumplir serán: - Que el importe anual acumulado supere 2.000.000 euros, en al menos dos de los cinco últimos años. - Que el importe de los servicios o trabajos realizados en 2015, supere 600.000 euros.

Debe leerse: Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional si cumple con todos los criterios que se señalan: 1. La experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el licitador en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Los requisitos mínimos a cumplir serán: - Que el importe anual acumulado supere 2.000.000 euros, en al año de mayor ejecución de los cinco últimos años.

Plazo de presentación de ofertas:

Donde se indica: 12 de enero de 2016, antes de las 15,00 horas.

Debe leerse: 25 de enero de 2016, antes de las 15,00 horas.

Málaga, 8 de enero de 2016.- El Director Gerente, Luis Olavarria Govantes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de enero de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos que se citan.*

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: T-MM6167/OEJO. Obra de actuaciones compensatorias de integración urbana en la Avenida Juan XXIII, tramo: calle La Unión-bulevar Adolfo Suárez, de Málaga.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.5.2015.
2. Presupuesto de licitación: 1.485.939,62 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 16.12.2015.
  - c) Contratista: UTE Verosa Proyectos y Servicios, S.L., y Obras Generales del Norte, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo (UTE Juan XXIII).
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de contrato: 1.004.088,20 euros, IVA Incluido.

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: T-MM6167/OAT0. Asistencia técnica a la dirección de obra de actuaciones compensatorias de integración urbana en la Avenida Juan XXIII, tramo: calle La Unión-bulevar Adolfo Suárez, de Málaga.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.5.2015.
2. Presupuesto de licitación: 114.950 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 14.12.2015.
  - c) Contratista: UTE Inaser, Ingeniería y Servicios Avanzados, S.L.P. & Ingesa, Ingeniería y Diseño, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo (UTE Inaser-Ingesa).
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de contrato: 77.805 euros, IVA Incluido.

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: T-TC6120/OEJ1. Obra de urbanización del acceso a la estación intermodal de autobuses de Cádiz desde la Avenida de Astilleros.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 200.544,20 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 23.12.2015.
  - c) Contratista: Manuel Alba, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de contrato: 165.528 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 11 de enero de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de gestión que se cita. (PD. 19/2016).*

Resolución de 7 de enero de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de gestión del sistema de guiado de visitantes mediante equipo multimedia.

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de Expediente: 2015/4.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Contrato administrativo especial de gestión del sistema de guiado de visitantes mediante equipo multimedia.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución: 48 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
  - a) Tramitación: Abierto.
  - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: Canon fijo anual ofertado sobre un mínimo de 300.000 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Departamento de Visita Pública.
  - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
  - d) Teléfono: 958 027 900.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
    2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
    3. Localidad: Granada, 18009.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
  - e) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada, 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: el décimo quinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El décimo quinto día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Granada, 7 de enero de 2016.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la Contratación de los Servicios que se citan. (PD. 25/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: 2015/0000193.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de Calidad, Salón de Gourmets 2016, a celebrar en Madrid del 4 al 7 de abril de 2016.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Madrid, España.

e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 9 de mayo de 2016.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Tramitación del gasto: Anticipada.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 94.735,54 € (IVA excluido).

b) IVA: 19.894,46 €.

c) Importe total: 114.630,00 €.

d) Financiación de los Fondos Europeos: No.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012 ,Sevilla.

a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 832.

b) Teléfono información técnica: 955 059 913.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: La exigida en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 11 de enero de 2016.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.
  - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
  - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Teléfono: 955 003 822.
  - f) Correo electrónico: dggmnep.secretaria.cmaot@juntadeandalucia.es.
  - g) Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Ejecución de instalaciones para programa de testado de aptitud de lince y todos los destinados a reintroducción en el centro La Olivilla, Santa Elena, Jaén, acc. C3 del Pyto. LIFE+IBERLINCE(LIFE10NAT/ES/570).
  - c) Número de expediente: 2015/000027.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 7 de agosto de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 382.658,47 euros (IVA excluido).
  - a) Financiación Europea: Sí (61,57% LIFE).
  - b) Código Eurofón: FP910000210001.
  - c) División por lote: No.
5. Formalización de contrato.
  - a) Formalización de contrato: 14.12.2015.
  - b) Contratista: Vialterra Infraestructuras, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 238.587,56 euros (IVA excluido).

Sevilla, 29 de diciembre de 2015.- El D.G. de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, P.S. (art. 4.4 Decreto 216/2015, de 14.7), la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático, Belén Gualda González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 18/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: AL-SV/MAOT-01-2015.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias ocupadas en el edificio sito en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

e) Admisión de prórroga: Sí.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 74.728,43 euros. IVA, 21%: 15.692,97 euros.

Importe Total: 90.421,40 euros.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: No.

b) Definitiva: Sí.

6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas:

a) Entidad: Servicio de Administración General. Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

b) Domicilio: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, sexta planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04004.

d) Teléfonos: 950 101 718.

e) Fax: 950 037 107.

f) Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>, dentro del Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día posterior al de la fecha de publicación de este anuncio; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

Domicilio: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, cuarta planta.

Localidad: Almería.

d) Admisión de variantes: No.

c) Admisión de Mejoras: Si.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

b) Domicilio: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8.

c) Localidad y código postal: Almería, 04004.

d) Fecha: Se anunciará con 48 horas de antelación junto con el nombramiento de los miembros de la Mesa y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) Hora: 10,00 a.m.

10. Otras informaciones:

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 7 de enero de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: Beltrán Álvarez, Francisco (NIF 31003852J).  
Expediente: 14/9381/2015/AC.  
Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 27.11.2015.  
Acto notificado: Propuesta resolución expediente sancionador.  
Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
2. Interesado: Plantón Vilchez, Ramón (NIF 75707329T).  
Expediente: 14/9383/2015/AC.  
Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 30.9.2015.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente sancionador.  
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
3. Interesado: Espadas Aguilar, José (NIF 30526169V).  
Expediente: 14/9388/2015/AC.  
Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 13.11.2015.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
4. Interesado: Madueño Vera, Santiago (NIF 31016073K).  
Expediente: 14/9400/2015/AP.  
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b), y una grave, art. 13.2.a), Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 9.11.2015.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente sancionador.  
Sanción: Multa de 2.405 euros, por la infracción muy grave, y multa de 301 euros, por la infracción grave.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.
5. Interesado: Martín Barcos, Nuria (NIF 34024794C).  
Expediente: 14/9411/2015/AC.  
Infracción: Una grave, art. 39.c), Ley 11/2003 de 24 de noviembre.  
Fecha: 13.11.2015.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Sanción: Multa de 501 euros, por la infracción grave.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
6. Interesado: Jiménez Roldán, Antonio (NIF 30976306K).  
Expediente: 14/9421/2015/AC.  
Infracción: Una grave, art. 39.a), Ley 11/2003 de 24 de noviembre.

Fecha: 13.11.2015.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por la infracción grave.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el siguiente al de notificación de la presente.

7. Interesado: Jurado Cortés, Santiago (NIF 45749354P).

Expediente: 14/9456/2015/AP.

Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b), Ley 11/2003 de 24 de noviembre.

Fecha: 18.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente sancionador.

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.

8. Interesado: Toca Gabriel, Alexandru (NIE Y0435503N).

Expediente: 14/9502/2015/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 13.10.2015.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

9. Interesado: Pizarro Encinas, Ana María (NIF 30477933N).

Expediente: 14/9544/2015/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 23.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.

10. Interesado: Villa Jiménez, Jesús (NIF. 15453117S).

Expediente: 14/9552/2015/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 18.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 8 de enero de 2016.- La Delegada, Rafaela Crespín Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, referente a la publicación de las ayudas concedidas en materia de prevención de riesgos laborales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, esta Delegación Territorial de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 31C del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio), a través de un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, en la aplicación presupuestaria G/31C/77100/98 Ayudas para la Prevención y librándose la cantidad restante, tras la preceptiva justificación, con cargo a la aplicación presupuestaria G/31C/77100/98 Ayudas para la Prevención del ejercicio 2016, al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2015 (BOJA núm. 59, de 26.3.2015), por la que se modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

NIF	BENEFICIARIO	Núm. Expte.	Subvención	1.º pago	2.º pago	Finalidad
24193750G	MARINA MORENO ALARCÓN	GR/PYA/00001/2015	9.310,00	6.982,50	2.327,50	Fomento de la cultura preventiva
24100302M	ANTONIO ESPEJO MUELA	GR/PYA/00016/2015	7.875,00	5.906,25	1.968,75	Fomento de la cultura preventiva
44294708C	ENCARNACIÓN MARÍA COBOS PÉREZ	GR/PYA/00017/2015	7.875,00	5.906,25	1.968,75	Fomento de la cultura preventiva
23639555V	EMILIO VELASCO VALVERDE	GR/PYA/00022/2015	8.625,00	6.468,75	2.156,25	Fomento de la cultura preventiva
24216068N	DAVID MACÍAS ESPINOSA	GR/PYA/00028/2015	14.997,07	11.247,80	3.749,27	Fomento de la cultura preventiva
24148632N	MARÍA ANGUSTIAS MORA GUIJOSA	GR/PYA/00032/2015	8.962,50	6.721,88	2.240,62	Fomento de la cultura preventiva
74632519A	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ AGUILERA	GR/PYA/00036/2015	6.127,50	4.595,63	1.531,87	Fomento de la cultura preventiva
24249968X	JUAN CANO JAIMEZ	GR/PYA/00039/2015	7.540,00	5.655,00	1.885,00	Fomento de la cultura preventiva
14624669G	ANTONIO ROMACHO ARANDA	GR/PYA/00040/2015	14.997,50	11.248,13	3.749,37	Fomento de la cultura preventiva
15473543V	MARÍA ISABEL GUADIX VALENZUELA	GR/PYA/00042/2015	8.937,35	6.703,01	2.234,34	Fomento de la cultura preventiva
15516821D	FCO. JAVIER MALAGÓN LOZANO	GR/PYA/00043/2015	14.999,60	11.249,70	3.749,90	Fomento de la cultura preventiva
24078247F	EMILIO GARCÍA VALVERDE	GR/PYA/00060/2015	9.520,00	7.140,00	2.380,00	Fomento de la cultura preventiva
29078721M	JOSÉ FRANCISCO MESA GÓMEZ	GR/PYA/00082/2015	10.500,00	7.875,00	2.625,00	Fomento de la cultura preventiva
76143588H	NOELIA FERNÁNDEZ LÓPEZ	GR/PYA/00087/2015	14.998,87	11.249,15	3.749,72	Fomento de la cultura preventiva
75137112E	JUAN JESÚS CERVERA COMINO	GR/PYA/00094/2015	8.988,75	6.741,56	2.247,19	Fomento de la cultura preventiva
52520609V	MARÍA JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA	GR/PYA/00096/2015	4.125,00	3.093,75	1.031,25	Fomento de la cultura preventiva

NIF	BENEFICIARIO	Núm. Expte.	Subvención	1.º pago	2.º pago	Finalidad
74604017K	FRANCISCO GARCÍA MUÑOZ	GR/PYA/00121/2015	12.540,00	9.405,00	3.135,00	Fomento de la cultura preventiva
44266803Z	VICTORIA FUENTES GORDO	GR/PYA/00123/2015	7.425,00	5.568,75	1.856,25	Fomento de la cultura preventiva
14627917D	RAFAEL CUEVAS PEDREGOSA	GR/PYA/00127/2015	4.050,00	3.037,50	1.012,50	Fomento de la cultura preventiva
E18487405	LA JARA, C.B.	GR/PYA/00128/2015	11.875,00	8.906,25	2.968,75	Fomento de la cultura preventiva
24231242Y	JOSÉ JUAN MARTÍN LOZANO	GR/PYA/00132/2015	12.000,00	9.000,00	3.000,00	Fomento de la cultura preventiva
74637627M	JOSÉ VELASCO NÚÑEZ	GR/PYA/00134/2015	10.998,25	8.248,69	2.749,56	Fomento de la cultura preventiva
24251962A	ISIDORO COBOS RUIZ	GR/PYA/00149/2015	15.000,00	11.250,00	3.750,00	Fomento de la cultura preventiva
14625911G	MARÍA DOLORES MARTÍN NÚÑEZ	GR/PYA/00168/2015	7.875,00	5.906,25	1.968,75	Fomento de la cultura preventiva
74638333K	VÍCTOR MANUEL NAVARRO DOMINGO	GR/PYA/00173/2015	5.652,00	4.239,00	1.413,00	Fomento de la cultura preventiva
14624628D	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TRAVÉ	GR/PYA/00178/2015	8.850,00	6.637,50	2.212,50	Fomento de la cultura preventiva
15470139V	JOSÉ MANUEL PAREJA MATA	GR/PYA/00179/2015	9.425,00	7.068,75	2.356,25	Fomento de la cultura preventiva
76627182Z	RUBÉN FERNÁNDEZ TENORIO	GR/PYA/00180/2015	15.000,00	11.250,00	3.750,00	Fomento de la cultura preventiva
44269089T	ÁNGELA LIDIA AGUILERA RUIZ	GR/PYA/00181/2015	10.513,30	7.884,98	2.628,32	Fomento de la cultura preventiva
74631827R	JOSÉ GUADIX COCA	GR/PYA/00183/2015	7.288,88	5.466,66	1.822,22	Fomento de la cultura preventiva
24179911B	ANTONIO ANSELMO TITOS AGUILERA	GR/PYA/00184/2015	14.700,00	11.025,00	3.675,00	Fomento de la cultura preventiva
75128936B	RAFAEL CUEVAS MORENO	GR/PYA/00185/2015	2.025,00	1.518,75	506,25	Fomento de la cultura preventiva
24258107F	FRANCISCO JAVIER GUZMÁN LIÑÁN	GR/PYA/00192/2015	8.557,50	6.418,13	2.139,37	Fomento de la cultura preventiva
74658636S	ANTONIA FRANCISCA ALCALÁ PEDREGOSA	GR/PYA/00196/2015	9.015,75	6.761,81	2.253,94	Fomento de la cultura preventiva
24246834G	CESÁREO JESÚS CANO ORTEGA	GR/PYA/00199/2015	15.000,00	11.250,00	3.750,00	Fomento de la cultura preventiva
74619625N	MANUELA TORO CABALLERO	GR/PYA/00200/2015	15.000,00	11.250,00	3.750,00	Fomento de la cultura preventiva
74639293S	PURIFICACIÓN RODRÍGUEZ RICO	GR/PYA/00207/2015	7.540,00	5.655,00	1.885,00	Fomento de la cultura preventiva
23593216T	MANUEL MIRANDA ROJAS	GR/PYA/00208/2015	2.458,68	1.844,01	614,67	Fomento de la cultura preventiva
24262028H	MARÍA TERESA GÁMIZ JAÍMEZ	GR/PYA/00209/2015	7.425,00	5.568,75	1.856,25	Fomento de la cultura preventiva
23417392B	MARÍA LOURDES AGEA IBÁÑEZ	GR/PYA/00211/2015	8.550,00	6.412,50	2.137,50	Fomento de la cultura preventiva
24137249Z	ANTONIO RUIZ MALDONADO	GR/PYA/00227/2015	9.600,00	7.200,00	2.400,00	Fomento de la cultura preventiva
74624210C	JOSÉ MARÍA AGUILERA TRASSIERRA	GR/PYA/00229/2015	8.400,00	6.300,00	2.100,00	Fomento de la cultura preventiva
24152188A	BRÍGIDO COBOS ESPEJO	GR/PYA/00230/2015	13.500,00	10.125,00	3.375,00	Fomento de la cultura preventiva
74617230D	FRANCISCO FUENTES LUQUE	GR/PYA/00231/2015	15.000,00	11.250,00	3.750,00	Fomento de la cultura preventiva
24103417S	ILUMINADA VEGA LOZANO	GR/PYA/00239/2015	14.997,72	11.248,29	3.749,43	Fomento de la cultura preventiva
24230907Q	ANTONIO RAMÓN TIRADO LIÑÁN	GR/PYA/00246/2015	10.398,75	7.799,06	2.599,69	Fomento de la cultura preventiva
74619754A	JOSÉ MARÍA ARCO TRUJILLOS	GR/PYA/00248/2015	13.500,00	10.125,00	3.375,00	Fomento de la cultura preventiva

NIF	BENEFICIARIO	Núm. Expte.	Subvención	1.º pago	2.º pago	Finalidad
74607738Q	MARINO VALENZUELA GUADIX	GR/PYA/00249/2015	7.312,50	5.484,38	1.828,12	Fomento de la cultura preventiva
52522201E	JUAN GUERRERO LORCA	GR/PYA/00250/2015	7.487,08	5.615,31	1.871,77	Fomento de la cultura preventiva
44267568C	PEDRO MIGUEL IBÁÑEZ GRANADOS	GR/PYA/00251/2015	6.675,00	5.006,25	1.668,75	Fomento de la cultura preventiva
44270408P	JULIÁN PAREJA PAREJA	GR/PYA/00252/2015	8.603,25	6.452,44	2.150,81	Fomento de la cultura preventiva
24098276A	JUAN LUIS VÍLCHEZ TRESCASTRO	GR/PYA/00262/2015	14.999,64	11.249,73	3.749,91	Fomento de la cultura preventiva
B18258293	CARLOS GARCÍA E HIJOS, S.L.	GR/PYA/00263/2015	17.250,00	12.937,50	4.312,50	Fomento de la cultura preventiva
74634432F	ANDRÉS JESÚS PÉREZ MALDONADO	GR/PYA/00276/2015	9.120,00	6.840,00	2.280,00	Fomento de la cultura preventiva
75133115G	JOSÉ ANTONIO MONTOYA PEÑA	GR/PYA/00296/2015	14.997,80	11.248,35	3.749,45	Fomento de la cultura preventiva
20079447X	JOSÉ ANTONIO ARCO NIETO	GR/PYA/00306/2015	11.031,00	8.273,25	2.757,75	Fomento de la cultura preventiva
24094841H	PEDRO ORTIZ MUÑOZ	GR/PYA/00316/2015	8.625,00	6.468,75	2.156,25	Fomento de la cultura preventiva
74637616V	FRANCISCO AGUILERA AGUILERA	GR/PYA/00318/2015	15.000,00	11.250,00	3.750,00	Fomento de la cultura preventiva
44299134F	JUAN FRANCISCO UCEDA PÁEZ	GR/PYA/00324/2015	11.473,50	8.605,13	2.868,37	Fomento de la cultura preventiva
74619078V	JUAN AGUILERA PÉREZ	GR/PYA/00325/2015	14.999,00	11.249,25	3.749,75	Fomento de la cultura preventiva
74638509J	ANTONIO JESÚS PÉREZ COBOS	GR/PYA/00326/2015	13.500,00	10.125,00	3.375,00	Fomento de la cultura preventiva
75564704K	MARÍA MALAGÓN SÁNCHEZ	GR/PYA/00328/2015	8.012,10	6.009,08	2.003,02	Fomento de la cultura preventiva
74660352Y	ANTONIO FRANCISCO JIMÉNEZ MEGÍAS	GR/PYA/00329/2015	2.450,00	1.837,50	612,50	Fomento de la cultura preventiva
44255167Q	JUAN JESÚS VALENZUELA DURÁN	GR/PYA/00343/2015	8.636,25	6.477,19	2.159,06	Fomento de la cultura preventiva
74674611M	JUAN RAMÓN CASTILLO COBO	GR/PYA/00345/2015	8.962,50	6.721,88	2.240,62	Fomento de la cultura preventiva
24109566T	JOSÉ PEDRO MORENO VILLENA	GR/PYA/00348/2015	14.998,30	11.248,73	3.749,57	Fomento de la cultura preventiva
74638767H	ANTONIO MATEOS TORO	GR/PYA/00351/2015	14.250,00	10.687,50	3.562,50	Fomento de la cultura preventiva
74636336W	CRISTÓBAL JOSÉ DELGADO LAREDO	GR/PYA/00354/2015	2.450,00	1.837,50	612,50	Fomento de la cultura preventiva
52361623F	JUAN LÓPEZ CASTILLO	GR/PYA/00358/2015	4.480,00	3.360,00	1.120,00	Fomento de la cultura preventiva
74676763H	EVA MARÍA NIETO FERNÁNDEZ	GR/PYA/00371/2015	5.983,50	4.487,63	1.495,87	Fomento de la cultura preventiva
B91066936	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS TORRE ALOCAZ,S.L.	GR/PYA/00373/2015	14.999,61	11.249,71	3.749,90	Fomento de la cultura preventiva
74643950A	MARÍA ESMERALDA RUIZ ALMIRÓN	GR/PYA/00384/2015	8.625,00	6.468,75	2.156,25	Fomento de la cultura preventiva
74609724R	JOSEFA VELASCO VALVERDE	GR/PYA/00387/2015	14.998,30	11.248,73	3.749,57	Fomento de la cultura preventiva
50617197Q	MANUEL MEGÍAS ORTEGA	GR/PYA/00388/2015	8.625,00	6.468,75	2.156,25	Fomento de la cultura preventiva
44299270M	MIGUEL ÁNGEL EXTREMERA RODRÍGUEZ	GR/PYA/00392/2015	11.050,00	8.287,50	2.762,50	Fomento de la cultura preventiva
74678453Y	MANUEL MONTERO TRASSIERRA	GR/PYA/00393/2015	6.435,00	4.826,25	1.608,75	Fomento de la cultura preventiva
74617523A	JUAN RAFAEL DELGADO ALMIRÓN	GR/PYA/00395/2015	5.250,00	3.937,50	1.312,50	Fomento de la cultura preventiva
E18249581	HERMANOS JAIMEZ CONDE, C.B.	GR/PYA/00396/2015	3.710,00	2.782,50	927,50	Fomento de la cultura preventiva

NIF	BENEFICIARIO	Núm. Expte.	Subvención	1.º pago	2.º pago	Finalidad
14625286T	JOSÉ DAVID GARCÍA LÓPEZ-CÓZAR	GR/PYA/00399/2015	2.100,00	1.575,00	525,00	Fomento de la cultura preventiva
20077163A	ALMUDENA GÁMIZ LÓPEZ	GR/PYA/00403/2015	14.250,00	10.687,50	3.562,50	Fomento de la cultura preventiva
34025422G	JUAN HINOJOSA SERRANO	GR/PYA/00406/2015	8.625,00	6.468,75	2.156,25	Fomento de la cultura preventiva
24070784L	MIGUEL GUERRERO ORTIZ	GR/PYA/00428/2015	8.500,00	6.375,00	2.125,00	Fomento de la cultura preventiva
44270496G	CRISTÓBAL FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	GR/PYA/00431/2015	12.000,00	9.000,00	3.000,00	Fomento de la cultura preventiva
23558885P	CONSUELO MAQUEDA MORALES	GR/PYA/00435/2015	14.999,60	11.249,70	3.749,90	Fomento de la cultura preventiva
74607699T	CECILIA MATA MATA	GR/PYA/00444/2015	9.173,56	6.880,17	2.293,39	Fomento de la cultura preventiva
36935606K	FRANCISCO MARTOS ROSALES	GR/PYA/00490/2015	9.843,75	7.382,81	2.460,94	Fomento de la cultura preventiva
B18488718	CANTORREAL S.L.	GR/PYA/00501/2015	15.000,00	11.250,00	3.750,00	Fomento de la cultura preventiva
B23396070	SUPERMINGO,S.L.	GR/PYA/00511/2015	9.843,75	7.382,81	2.460,94	Fomento de la cultura preventiva
E18557140	HERMANOS LOBATO MATAS C.B	GR/PYA/00524/2015	9.100,00	6.825,00	2.275,00	Fomento de la cultura preventiva
44251356T	ANTONIA CANO JIMÉNEZ	GR/PYA/00528/2015	12.750,00	9.562,50	3.187,50	Fomento de la cultura preventiva
51391266C	FERNANDO GARCÍA DE VIEDMA BERNALDO DE QUIRÓS	GR/PYA/00530/2015	9.390,75	7.043,06	2.347,69	Fomento de la cultura preventiva

Granada, 11 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012 Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de anuncios

Núm. expediente: 484/2015/S/CA/82.

Núm. acta: I112015000001069.

Interesado: Carbuces Europe, S.A.

CIF: A-11570462.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social (nueva carta de pago).

Fecha: 24.11.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 1530/2015/S/CA/182.

Núm. acta: I112015000036132.

Interesado: Activa-Tformación Consulting, S.L.-Xerez Wellness, S.L.N.E., UTE.

CIF: U-72254303.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social (nueva carta de pago).

Fecha: 15.12.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 1798/2015/S/CA/245.

Núm. acta: I112015000053310.

Interesado: Activa-Tformación Consulting, S.L.-Xerez Wellness, S.L.N.E., UTE.

CIF: U-72254303.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social (nueva carta de pago).

Fecha: 15.12.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 1800/2015/S/CA/246.

Núm. acta: I112015000054724.

Interesado: Activa-Tformación Consulting, S.L.-Xerez Wellness, S.L.N.E., UTE.

CIF: U-72254303.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social (nueva carta de pago).

Fecha: 15.12.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2608/2015/S/CA/347.

Núm. acta: I112015000108880.

Interesado: Don Sergio Coronado Almena, trabajador de Compañía de Tapones Irrellenables, S.A.

NIF: 48883982-N.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.12.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2746/2015/S/CA/356.

Núm. acta: I112015000127876.

Interesado: Don Jesús Gómez Sánchez, trabajador de Tocino Sánchez, S.L.

NIF: 34048405-X.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30.11.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2747/2015/S/CA/357.

Núm. acta: I112015000124947.

Interesado: Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.

CIF: A-86868239.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3.12.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2937/2015/S/CA/377.

Núm. acta: I112015000106153.

Interesado: Arnadi Business, S.L.

CIF: B-98569965.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24.11.2015

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 3063/2015/S/CA/380.

Núm. acta: I112015000104537.

Interesado: González Sánchez, Juan Antonio.

NIF: 31182640-E.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25.11.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 8 de enero de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 485/2015, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y a tenor de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ordena la publicación del presente Anuncio para el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 485/2015, seguido a instancias de doña Isabel Rivera Arcila, contra la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, todo ello al objeto de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 11 de enero de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	68662/14	CAROLINA IBAÑEZ SANTAMARINA
GRANADA	06786/15	INES RAVELO MIRELES
LOJA	11313/15	JULIA MARIA LANZAS CANTANO
GRANADA	11983/15	JAVIER YSIDORO TORRES CASTILLO
CHURRIANA DE LA VEGA	13601/15	NATALIA AGUADO ANGUITA
GRANADA	16460/15	JULIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
PEDRO-MARTINEZ	17890/15	ANTONIA DEL VALLE RODRIGUEZ
HUETOR-VEGA	18330/15	DANIEL LOPEZ LOPEZ
PADUL	19082/15	FRANCISCO GOMEZ CARMONA
ARMILLA	19965/15	MONA HASNAQUI
MONTEJICAR	22253/15	JOSE AMOROS RAMIREZ
GRANADA	23492/15	JOSE MARIA CISNEROS ANTUNEZ
GRANADA	23876/15	JOSE BERMUDEZ GOMEZ
MOTRIL	24251/15	SONIA MARTIN CARRASCOSA
ALMUÑECAR-LA HERRADURA	24309/15	MARIA JOSE GARCILOLO RUIZ
ALFACAR	24465/15	ESTHER MARMOL ARIAS
CHURRIANA DE LA VEGA	24903/15	KARIMA SABIK IKRAM
CULLAR VEGA	25041/15	ANTONIO GOMEZ MALDONADO
LAS GABIAS-GABIA GRANDE	25048/15	ANASTASIA PEREZ FERNANDEZ
CHAUCHINA-ROMILLA	25600/15	JOSE PEREZ DOMINGUEZ
LOJA	25781/15	MANUEL CORTES PEDREGOSA
GRANADA	25909/15	MATILDE GAMEZ SALAS
GRANADA	26634/15	PATRICIA FERNANDEZ GOMEZ
CHURRIANA DE LA VEGA	27612/15	HIND ASRI SOUFIANE
ALHENDIN	28598/15	ELENA MAKAROVA

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GUADIX	28666/15	ZELYA GYULYU HASANOVA
GRANADA	28749/15	ZOHAIR HAYOUN EL KHOMSI
GRANADA	28849/15	ARTEMIO LOZA MEDRANO
MOTRIL	28970/15	ANTONIO MALDONADO LOPEZ
MOTRIL	29301/15	CRISTOBAL RUBIA LOPEZ
ARMILLA	29408/15	LUCIA LOPEZ GOMEZ
LANJARON	29492/15	NOEMI PEDROSA HORTELANO
SANTA FE	29876/15	MARIA ELENA MOLINA ANTEQUERA
MOTRIL	29917/15	JOSE BLANCO MALDONADO
ARMILLA	29930/15	FRANKLIN ELOY HARO ORDOVA
LOJA	30072/15	CASANDRA GOMEZ SALINA
DURCAL	30248/15	EMMA FERNANDA MOLINA MORENO
MOTRIL	30388/15	LOURDES MORALES IBAR
GUADIX	30539/15	MARIA EUGENIA BOLAÑOS GAMIZ
GRANADA	30770/15	ERIKA GARRIDO AGUADO
HUETOR SANTILLAN	31347/15	JOSE LUIS MARTINEZ LIÑAN
MOTRIL	31486/15	ANA VANESA FERNANDEZ CANO
GRANADA	32573/15	JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ
SALOBREÑA	42300/15	FRANCISCO LEON LOPEZ

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
OGIJARES	56951/14	LEITY VANESSA QUINTERO ORTIZ
MOTRIL	03130/15	JOSE CARLOS CANO GARCIA
MOTRIL	03413/15	ENCARNACION SANCHEZ MARQUEZ
MOTRIL	06031/15	CLAUDIA ANDREA CASTRO MONSALVE
GRANADA	07772/15	OLGA JIMENEZ MARTINEZ
GUADIX	09607/15	ENCARNACION MARTINEZ TITOS
MOTRIL	10647/15	M <sup>a</sup> CARMEN PEREZ CASTILLA
GUALCHOS	11792/15	CRISTINA BLANCA MIHUR
LACHAR	23082/15	ANTONIO JESUS LIÑAN CASTRO
GRANADA	23509/15	AMMARIA BOUJNAN
ALBOLOTE	24050/15	FRANCISCO JAVIER ROMERO HERNANDEZ
GRANADA	24330/15	IZABELA NICOLETA AVRAM
ALBOLOTE	24412/15	BEATRIZ FERNANDEZ RODRIGUEZ
MOTRIL	24472/15	LUCIAN IORGA
GRANADA	24532/15	MIHAI ANDREI RADU
MOTRIL	25837/15	JOSE SOLER DIAZ
MONACHIL	25944/15	FRANCISCO JAVIER TENDERO CABALLERO
LAS GABIAS-GABIA GRANDE	27683/15	MARIA LOURDES SEGUIDO FERANDEZ
PURULLENA	27798/15	MARIA JOSE LOPEZ NAVAS

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
SANTA FE	33324/15	MARIANA STAN
ALBUÑOL	35360/15	FRANCISCO LUIS IBAÑEZ RUIZ

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	24165/15	MARIA CORTES CORTES

Como quiera que la realización del trámite solicitado es esencial para la instrucción del procedimiento y resulta imposible dictar un pronunciamiento sobre la cuestión de fondo sin su realización, se le apercibe de que si no atiende el requerimiento realizado, transcurridos tres meses desde la notificación del presente escrito, se acordará la caducidad del procedimiento, con el consiguiente archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará; todo ello según lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución denegatoria del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se deniega las solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad de los andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	72407/14	MARIA DE LAS NIEVES JUNCO LAZO
MOTRIL	31841/15	CAROLINA MAR JIMENEZ TOCA
GRANADA	35491/15	ANTONIO MANUEL MARIN CAPILLA

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	74396/14	JUAN MORA LOZANO
LA ZUBIA	04534/15	ANTONIO JOSE GUERRERO CARRERAS

Resolución de reintegro de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 37.g), 40,41 y 42 y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, artículos 94 y 101.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ILLORA	22797/14	MIGUEL FAJARDO CARMONA

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	25663/15	JOSE MARTINEZ LOPEZ
LAS GABIAS-GABIA GRANDE	29764/15	ALICIA GAMIZ PEREZ
GRANADA	30080/15	ENCARNACION BERMUDEZ CORTES
HUETOR SANTILLAN	30730/15	CONSUELO SUSINO DE LA CHICA
LACHAR	30875/15	MIGUEL GIL RODRIGUEZ
FUENTE VAQUEROS	32015/15	JOSEFA FERNANDEZ CORTES
CHURRIANA DE LA VEGA	32374/15	FRANCISCO VAZQUEZ ROSALES
DEIFONTES	32692/15	ANGEL HURTADO CALERO
ALHENDIN	32742/15	MONICAYOLANDA MUELA HERRERA
NEVADA-MAIRENA	32780/15	GABRIELA ROXANA STOICA

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GÜEVEJAR	32871/15	Mª JESICA RUIZ PALENZUELA
SANTA FE	33289/15	MARIA PURIFICACION CASARES HIGUERAS
LANCHA DEL GENIL	33394/15	FERNANDO YEBRA RODRIGUEZ
MOTRIL-TORRENUOVA	33726/15	OANA-MADALINA LEPADATU
BAZA	33874/15	JOSE REQUENA MASEGOSA
PEDRO-MARTINEZ	34387/15	ANTONIA CORTES PLANTON
PURULLENA	34388/15	MARIA JOSE JIMENEZ ALARCON
MOTRIL	34626/15	MARIA DEL PILAR ALONSO CUESTA
LOJA	34873/15	MARIA DEL CARMEN CORTES GARCIA
CENES DE LA VEGA	34991/15	MARIA TERESA ENRIQUEZ ALMENDROS
PELIGROS	35400/15	JESUS GARRIDO CRISTOBAL
GRANADA	35815/15	MIGUEL MUÑOZ SATURNINO
GRANADA	35820/15	RAMON LOPEZ MEZCUA
MOTRIL	35898/15	DOLORES AMADOR MAYA
MOTRIL	36061/15	ROSARIO SUAREZ SUAREZ
MOTRIL	37254/15	JULIO BARROS MEDINA

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de enero de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 11 de noviembre de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Rogelio Jesús Vera Tovar, con DNI 75900528E, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 11 de noviembre de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores N.V.C., S.V.C. y K.V.C., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 17 de agosto de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 8 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, que notifica acuerdo de ampliación de plazo de Resolución de 4 de noviembre de 2015, adoptada en los expedientes que se citan.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores J.A.V.P. y A.V.P., doña Susana Pérez Fernández, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de ampliación de plazo de resolución de fecha 4 de noviembre de 2015, adoptada en los expedientes núms. (DPHU)352-2015-00000284-1 y (DPHU)352-2015-00000281-1 y procedimiento núm. (DPHU)353-2015-00000897-1, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2015-00000897-1 referente a los menores J.A.V.P., nacido el 15 de junio de 2012, y A.V.P., nacida el 11 de junio de 2013, por otro periodo de tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 42.6 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de enero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se notifica acuerdo de ampliación de plazo de Resolución de 2 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor O.A.L., don Rachid Aoun, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de ampliación de plazo de resolución de fecha 2 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2014-00003777-1 y procedimiento núm. 373-2015-00000495-2, por el que se acuerda:

- Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento núm. (DPHU)373-2015-00000495-2, referente al menor O.A.L., por otro período de tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de enero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, que notifica acuerdo de ampliación de plazo de Resolución de 25 de noviembre de 2015, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor J.M.L.L., doña Gina Liga, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de ampliación de plazo de resolución de fecha 25 de noviembre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2015-00002091-1 y procedimiento núm. 353-2015-00000929-1, por el que se acuerda:

- Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento núm. (DPHU)353-2015-00000923-1 referente al menor J.M.L.L. por otro periodo de tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 42.6 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de enero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 12 de noviembre de 2015, del Consejero de Salud, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud, de fecha 12 de noviembre de 2015, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Cárnicas Zamudio, S.L., contra Resolución del Ilma. Sra. Delegada Territorial de esta Consejería en Málaga, de 18 de diciembre de 2014, haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sita en Avda. de la Innovación, Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesada: Cárnicas Zamudio, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 199/15.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 23 de diciembre de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 11 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución Inicial de Grado Dependencia de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
74565131M	LARA CORPAS, ANTONIO	SAAD01-18/5834452/2012-71	INICIAL GRADO
52514367P	PEREZ PEREZ, REMEDIOS	SAAD01-18/5909308/2013-14	INICIAL GRADO
13040748R	MORON GARCIA, TRINIDAD	SAAD01-18/5915948/2013-22	INICIAL GRADO
23721546J	MELERO MORENO, MARIA GRACIA	SAAD01-18/5915993/2013-39	INICIAL GRADO
23726746S	ALONSO FERNANDEZ, DIEGO	SAAD01-18/6945541/2014-47	INICIAL GRADO
37219192V	HERMOSO MANZANARO, LEONOR	SAAD01-18/4797371/2011-69	INICIAL GRADO
26350066R	RUIZ MENGIBAR, BARTOLOME	SAAD01-18/5243500/2012-13	INICIAL GRADO
23617052P	CONTRERAS CHARNECO, LUCIA	SAAD01-18/6590942/2013-52	INICIAL GRADO
23625653F	BLASCO SAEZ, ANTONIO	SAAD01-18/5778847/2012-49	INICIAL GRADO
23611273W	GIL RUIZ, LUIS	SAAD01-18/5769098/2012-93	INICIAL GRADO
74717119D	BRAVO JIMENEZ, MARIA DEL PILAR	SAAD01-18/5321893/2012-69	INICIAL GRADO
23372744Y	MURIEL GUZMAN, CELIA	SAAD01-18/6359362/2013-71	INICIAL GRADO
23708581C	MARTIN PUGA, MERCEDES	SAAD01-18/6319749/2013-29	INICIAL GRADO
51695348L	ARJONA MOYANO, RAFAEL	SAAD01-18/6364958/2013-92	INICIAL GRADO
23347037J	JIMENEZ QUESADA, JOSEFA	SAAD01-18/6328302/2013-85	INICIAL GRADO
23359087B	MOLERO ESPIGARES, NICOLAS	SAAD01-18/6328355/2013-77	INICIAL GRADO
23753770Z	FERNANDEZ CORTES, ENCARNACION	SAAD01-18/5153594/2012-33	INICIAL GRADO
74591655X	CASTILLO RAMOS, GABRIELA	SAAD01-18/6296221/2013-28	INICIAL GRADO
23548158E	RUIZ LUQUE, JOSE	SAAD01-18/5758471/2012-92	INICIAL GRADO
24188670F	MANTAS CANO, ANTONIA	SAAD01-18/5625211/2012-60	INICIAL GRADO

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución Revisión de Grado Dependencia de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
23672708G	MUÑOZ SANCHEZ, PALMIRA ANTONIA	SAAD01-18/1658146/2009-38	REV. GRADO
23604250V	GONZALEZ MARTIN, MARIA ANGELES	SAAD01-18/4962087/2012-63	REV. GRADO
23643770T	SAAVEDRA OLEA, JOSEFA	SAAD01-18/4498825/2011-55	REV. GRADO
23994000D	RODRIGUEZ SANCHEZ, LEANDRO	SAAD01-18/2188132/2009-34	REV. GRADO
X9517974E	ACEVEDO DE HINOJOSA, CARINA	SAAD01-18/3369860/2010-22	REV. GRADO
74561293P	CARRALCAZAR AVILES, JOAQUINA	SAAD01-18/1432067/2009-96	REV. GRADO
23773494G	BARROS LOPEZ, JOSE	SAAD01-18/6548423/2013-46	REV. GRADO
06800925D	MURILLO RICO, JOAQUIN	SAAD01-18/3624134/2010-64	REV. GRADO
23502131H	MOLINA RODRIGUEZ, CARMEN	SAAD01-18/2823535/2010-27	REV. GRADO
23347299E	MARTIN DE LA OSA, AMALIA	SAAD01-18/749833/2008-43	REV. GRADO
23960390W	MEDINA BAREA, ANTONIO	SAAD01-18/3060321/2010-11	REV. GRADO
23645454M	CID PALMA, ANGELES	SAAD01-18/1339798/2008-91	REV. GRADO
23707539J	RODRIGUEZ CASTILLA, PRESENTACION	SAAD01-18/1305710/2008-13	REV. GRADO
23414240X	LOPEZ MARTIN, MARIA	SAAD01-18/3689240/2010-41	REV. GRADO
23679041N	NIEVAS CABELLO, ENCARNACION	SAAD01-18/2411493/2009-55	REV. GRADO
23664627L	FERNANDEZ SANTIAGO, MERCEDES	SAAD01-18/3412596/2010-41	REV. GRADO
23525294C	CEREZO RETAMERO, CARMEN	SAAD01-18/5885699/2013-60	REV. GRADO
23980774P	GAMEZ HERNANDEZ, TRINIDAD	SAAD01-18/968937/2008-66	REV. GRADO
23427163F	MARTINEZ GUERRERO, MERCEDES	SAAD01-18/3681966/2010-50	REV. GRADO
18191204K	DELGADO LACAL, JOSE	SAAD01-18/848723/2008-78	REV. GRADO
24137835W	MARTINEZ ESPINOSA, CARMEN	SAAD01-18/647280/2008-21	REV. GRADO
23458405S	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	SAAD01-18/765664/2008-29	REV. GRADO
23728908S	PALACIOS REINOSO, JOAQUIN	SAAD01-18/5036888/2012-92	REV. GRADO
23558206L	LORCA GARCIA, ENCARNACION	SAAD01-18/4166224/2011-66	REV. GRADO
45040150D	GUERRERO GALLARDO, ANA	SAAD01-18/1305782/2008-79	REV. GRADO
23346163J	SILLERO LOBATO, CONCEPCION	SAAD01-18/3373189/2010-10	REV. GRADO
23669083J	MAIQUEZ GONZALEZ, TRINIDAD	SAAD01-18/1897378/2009-17	REV. GRADO
23671955X	PEREZ RUIZ, JOSEFA	SAAD01-18/968935/2008-48	REV. GRADO
24132167S	ALVAREZ MORENO, CONCEPCION	SAAD01-18/5558488/2012-80	REV. GRADO
23349702X	BALDERAS SANTIAGO, MARIA	SAAD01-18/3234661/2010-96	REV. GRADO
23349083N	SOLER FERNANDEZ, ENCARNACION	SAAD01-18/2288619/2009-86	REV. GRADO
24103679R	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANGELES	SAAD01-18/1062302/2008-86	REV. GRADO
23775437S	FRONTANA JIMENEZ, ANDRES	SAAD01-18/2256390/2009-55	REV. GRADO
24109203M	ROSALES LOPEZ, ANTONIA	SAAD01-18/741044/2008-94	REV. GRADO
23572915P	GUERRERO MARTIN, JOSE	SAAD01-18/2067390/2009-47	REV. GRADO
23504411K	QUIROS MORENO, MARIA	SAAD01-18/2036676/2009-71	REV. GRADO
24195604H	CORRAL MILAN, ADELA	SAAD01-18/3328726/2010-65	REV. GRADO
74698625F	TORRES RUIZ, CARMEN	SAAD01-18/2277546/2009-48	REV. GRADO
23352318G	MORALES MORENO, ESPERANZA	SAAD01-18/4978663/2012-61	REV. GRADO
23346626Q	BERNARDO PRADOS, NICOLASA	SAAD01-18/1035035/2008-93	REV. GRADO
23337774L	JIMENEZ PEREZ, MARIA	SAAD01-18/2948545/2010-14	REV. GRADO
23746309M	MINGORANCE LARA, PLACIDO	SAAD01-18/1897310/2009-84	REV. GRADO
74593398M	SIERRA COBO, JOSEFA	SAAD01-18/051742/2007-10	REV. GRADO
23360626D	CUESTA SERRANO, MERCEDES	SAAD01-18/4715433/2011-21	REV. GRADO
23462524V	CANTAL RIVAS, ANA	SAAD01-18/5019775/2012-14	REV. GRADO
23508291Z	RUA MARTIN, PILAR	SAAD01-18/4112919/2011-83	REV. GRADO
74609976T	MORENO MARIN, ENCARNACION	SAAD01-18/2807673/2010-53	REV. GRADO
23370368E	PEÑA PUERTOLLANO, MANUEL	SAAD01-18/968748/2008-14	REV. GRADO
23597283L	MARTINEZ MARTINEZ, ASCENSION	SAAD01-18/3718471/2010-56	REV. GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
24114761C	CORTES MARISCAL, MARIA LUISA	SAAD01-18/3968506/2011-69	REV. GRADO
23585812W	CAMPOS CARMONA, CONCEPCION	SAAD01-18/3775413/2010-83	REV. GRADO
50522710J	IZQUIERDO GIL, LAURA	SAAD01-18/3795449/2011-85	REV. GRADO
34866122P	RODRIGUEZ GONZALEZ, NURIA MARIA	SAAD01-18/4480502/2011-48	REV. GRADO
24008809Y	MEDINA MONTES, MARIA	SAAD01-18/055157/2007-93	REV. GRADO
27160362F	SERRANO CUEVAS, ANGUSTIAS	SAAD01-18/1743600/2009-11	REV. GRADO
23338782S	RIVAS SANCHEZ, ANTONIO	SAAD01-18/3771784/2010-14	REV. GRADO
23998320M	SORIA FUENTES, FRANCISCA	SAAD01-18/1488378/2009-70	REV. GRADO
38346791H	HUERTAS ARREBOLA, ENCARNACION	SAAD01-18/573974/2008-61	REV. GRADO
23587022Q	CORTES VALERO, ANTONIO	SAAD01-18/4480803/2011-41	REV. GRADO
24067948N	PIQUERO GONZALEZ, MARIA PALMIRA	SAAD01-18/1658125/2009-43	REV. GRADO
24085908D	GOMEZ RUZ, JUAN MANUEL	SAAD01-18/4232265/2011-19	REV. GRADO
23610097E	CARRERAS MONTERO, CARMEN	SAAD01-18/2081023/2009-39	
37133845T	FERNANDEZ PIÑAR, JUAN ILLESCAS	SAAD01-18/645704/2008-96	
37287319H	GALINDO LORENTE, ROSA MARIA	SAAD01-18/419581/2008-49	
23665850T	LOPEZ MUÑOZ, JULIA	SAAD01-18/2481491/2009-22	

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución PIA de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
24192285B	PELAEZ ALVAREZ, JOSE MARIA	SAAD01-18/187251/2007-10	EXTINCION PIA
44294062H	MUÑOZ HEREDIA,GABRIEL JESÚS	SAAD01-18/067304/2007-00	EXTINCION PIA
44294063L	MUÑOZ HEREDIA,RODOLFO	SAAD01-18/067312/2007-72	EXTINCION PIA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de enero de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 5 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio/Incoación: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Martín Bayo Barbosa.  
Expediente: S21-098/2015.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Fernando Espina Soltero.  
Expediente: S21-104/2015.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Martín Bayo Barbosa.  
Expediente: S21-170/2015.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Juan Antonio Conde Pérez.  
Expediente: S21-171/2015.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Said Bahir.  
Expediente: S21-172/2015.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Cristian Florín Oprea.  
Expediente: S21-173/2015.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Mahjoub Laamara.  
Expediente: S21-175/2015.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Constantin Mihai Balan.  
Expediente: S21-176/2015.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 5 de enero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -02103/2015 Matrícula: 6797HCK Titular: JUAN MANUEL MORENO MOYA Domicilio: AZORIN 8 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2015 Vía: A-301 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILCHES HASTA LINARES DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO DE MMA 3040 KG EN SERVICIO PUBLICO. SE APORTAN FOTOS DE LAS EMPRESAS CARGADORAS. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -02155/2015 Matrícula: J 004025AC Titular: JUAN JOSE AREVALO GARCIA Domicilio: CALLE SECTOR HUELVA C 2 3 A Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2015 Vía: JA-2321 Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sanción: 201
Expediente: J -02207/2015 Matrícula: 0862FXC Titular: JOSE ANTONIO GUILLEN DEL AGUILA Domicilio: PAGO ZALEMA 1 Co Postal: Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGON HASTA BAZA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE MONTAJE. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: J -02211/2015 Matrícula: 5076FNV Titular: DIGOSA XXI SL Domicilio: PG HURPE CL SAN JOSE NAVE 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2015 Vía: A316 Punto kilométrico: 102,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAENA HASTA JAEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARNE CONSUMO HUMANO. REALIZA EL SERVICIO EN VEHICULO LIGERO. LA MERCANCIA NO PERTENECE AL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: J -02288/2015 Matrícula: 4647CKX Titular: ABDELHAFID BOUZIAN Domicilio: RAMON Y CAJAL 20 P3 IZD Co Postal: 48980 Municipio: SANTURTZI Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTURTZI HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: J -02597/2015 Matrícula: 3402FPM Titular: AUTOCARES PACO PASTOR SL Domicilio: FRAY LEOPOLDO 4 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A-316 Punto kilométrico: 39,3 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE UBEDA HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 31/08/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 28/09/15. DESCANSO REALIZADO 23:27 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 22 HORAS E INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 05:00 HORAS DE FECHA 06/09/15 Y LAS 04:27 HORAS DE FECHA 07/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN IGUAL O INFERIOR A 2 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. - TRANSPORTA UN PASAJERO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -02600/2015 Matrícula: 3402FPM Titular: AUTOCARES PACO PASTOR SL Domicilio: FRAY LEOPOLDO 4 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A-316 Punto kilométrico: 39,3 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE UBEDA HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:35 HORAS DE FECHA 19/09/2015 Y LAS 06:35 HORAS DE FECHA 20/09/2015 DESCANSO REALIZADO 07:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:05 HORAS DE FECHA 19/09/2015 Y LAS 06:35 HORAS DE FECHA 20/09/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.- INFRACCION COMETIDA CON EL VEHICULO 3006DGC.- HOJA DE REGISTRO APORTADA JUNTO A EXPEDIENTE N° 2323050215092803. - TRANSPORTA UN PASAJERO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía

30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 7 de enero de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: J-02292/2015 Matrícula: 69-11HTL- Titular: MARIA MONTSERRAT MOYANO GUARDIA Domicilio: CONDE DE TORREPALMA, 8-3ºD Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ONDA HASTA ALCALA LA REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:20 HORAS, ENTRE LAS 07:17 HORAS DE FECHA 01/07/15 Y LAS 19:35 HORAS DE FECHA 01/07/15. EXCESO 0:20 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAÍDO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: J-02295/2015 Matrícula: 69-11HTL- Titular: MARIA MONTSERRAT MOYANO GUARDIA Domicilio: CONDE DE TORREPALMA, 8-3ºD Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ONDA HASTA ALCALA LA REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 91:59 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 13/07/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/07/15. EXCESO 1:59 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: J-02771/2015 Matrícula: 66-62GZT- Titular: DONTYRE SL Domicilio: POL IND LOS OLIVARE C HUELMA 22 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A316 Punto Kilométrico: 18,5 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 7 de enero de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocidos los domicilios de los interesados.*

Examinadas las solicitudes para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocidos los domicilios de los interesados que figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080 Sevilla.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

#### Solicitantes que se citan

Interesado: Rubén Rivero González.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanación.  
Código solicitud: CTC-201526959.

Interesada: Ana Aranda López.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanación.  
Código solicitud: CTC-201522451.

Sevilla, 8 de enero de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.*

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de las inscripciones de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

#### Agencias de viajes que se citan

Denominación: Viajes y Congresos Távara, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes y Congresos Távara».

Código identificativo: AN-410357-3.

Domicilio social: C/ Zaragoza, 1. Sevilla.

Denominación: Viajes Toral, S.L., que actúa con la denominación comercial «Toral».

Código identificativo: AN-290278-3.

Domicilio social: Avenida de la Legión, 15, local 1, bajo. Antequera (Málaga).

Denominación: Viajes Fahtima, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Fahtima».

Código identificativo: AN-141045-2.

Domicilio social: C/ Historiador Jaén Morente, 11. Córdoba.

Denominación: Viajes Koral, S.A., que actúa con la denominación comercial «Koral».

Código identificativo: AN-040049-2.

Domicilio social: C/ Rueda López, 4. Almería.

Denominación: Dimattia & Gazzani, S.L., que actúa con la denominación comercial «Patagonia Tours Agencia de Viajes y Turismo».

Código identificativo: AN-291371-2.

Domicilio social: C/ Blas de Lezo, 3, local 2. Málaga.

Denominación: Málaga Vip Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Málaga Vip Viajes, S.L.».

Código identificativo: AN-294032-2.

Domicilio social: Alameda de Colón, 34, 6.º, 1. Málaga.

Persona física: Andrés Martínez Triguero, que actúa con la denominación comercial «Viajes Centro Sur».

Código identificativo: AN-233065-2.

Domicilio: C/ Francisco Fernández Martínez, 1. Úbeda (Jaén).

Entidad: Gallery Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Gallery Viajes».

Código identificativo: AN-140676-2.

Domicilio social: C/ Tras la Puerta, 1. Córdoba.

Entidad: Raticundi, S.L., que actúa con la denominación comercial «Fundy Tours».  
Código identificativo: AN-410573-2.  
Domicilio social: C/ Espinosa y Cárcel, 12. Sevilla.

Entidad: Speed Line Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Speed Line Tours».  
Código identificativo: AN-110585-2.  
Domicilio social: C/ Batalla del Salado, 10. Tarifa (Cádiz).

Entidad: Almeida Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Almeida Viajes».  
Código identificativo: AN-290878-3.  
Domicilio social: Paseo de Reding, 9. Málaga.

Sevilla, 8 de enero de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 5 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica resolución por la que se procede a la cancelación de la inscripción del establecimiento hotelero que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Cancelación de Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Expediente: OFRC2004CA0001.

Denominación: Palmera Plaza.

Signatura: H/CA/01102.

Titular: Halepensis, Sociedad Limitada, CIF: B66066648.

Domicilio declarado: Travesera de Gracia, 18, escalera 3, piso 3, Barcelona.

Cádiz, 5 de enero de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de 1 de diciembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, por presunta infracción en materia de sanidad animal.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de fecha 1.12.2015, del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, recaído en el expediente sancionador núm. CO/0411/2015, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Gaspar Rojas Toril.

DNI/NIF: 80141340W.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0411/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 1 de diciembre de 2015 del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 1 de diciembre de 2015, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución de fecha 1.12.2015 del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0051/2014, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: María del Carmen Pineda Alba.

DNI/NIF: 30793360V.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0051/2014, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 1 de diciembre de 2015 del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: Dos meses/recurso contencioso-administrativo.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva de 4 de diciembre de 2015, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de protección de los animales (sanidad animal).*

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva de fecha 4.12.2015, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0290/2015, incoado por presunta infracción en materia de protección de los animales (sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Ramón Carrillo Flores.

DNI/NIF: 30786163L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0290/15, en materia de Protección de los animales (sanidad animal).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de fecha 4.12.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes/recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.<sup>a</sup> planta. Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 20 de noviembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de fecha 20.11.2015, del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, recaído en el expediente sancionador núm. CO/0400/2015, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: José Muñoz Fernández.

DNI/NIF: 05901219V.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0400/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 20 de noviembre de 2015, del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 20 de noviembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de fecha 20.11.2015, del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, recaído en el expediente sancionador núm. CO/0410/2015, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: José Antonio García Camino.

DNI/NIF: 30831884Q.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0410/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 20 de noviembre de 2015 del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 3 de diciembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de fecha 3.12.2015, del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, recaído en el expediente sancionador núm. CO/0364/2015, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Capriloz, S.L.

DNI/NIF: B14703698.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0364/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 3 de diciembre de 2015, del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: Un mes/recurso alzada.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 20 de noviembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de fecha 20.11.2015, del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, recaído en el expediente sancionador núm. CO/0399/2015, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Sergio Sanz López.

DNI/NIF: 44363303Y.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0399/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 20 de noviembre de 2015, del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.<sup>a</sup> planta. Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador que se cita, por presunta infracción en materia de sanidad animal.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución de fecha 3.12.2015, del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0246/2015, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Francisco Ramírez Barba.

DNI/NIF: 80119415L.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0246/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 3 de diciembre de 2015 del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: Un mes/recurso alzada.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y Apellidos: Nicolás Heredia Heredia.  
NIF/CIF: 24259257F.  
Domicilio: C/ Calvario, s/n. C.P. 18181, Darro (Granada).  
Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.A.GR/0383/15.  
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador de fecha 18.11.2015.  
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Ganadería Agustín Zarco, S.L.  
NIF/CIF: B18496240.  
Domicilio: C/ Martínez de la Rosa, núm. 18, 7.º C. C.P. 18002, Granada.  
Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.A.GR/0461/15.  
Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador de fecha 2.12.2015.  
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 11 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Consejo Regulador D.O. «Miel de Granada».

NIF/CIF.: V18625806.

Domicilio: C/ Barrancos, s/n, C.P. 18420, Lanjarón (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A.GR/0238/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria de fecha 19.11.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 11 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Gerena, Salteras y Guillena (Sevilla). (PP. 3167/2015).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública complementaria del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Mod. Sustancial EIA-131/00. Escombreras El Chamorro y El Esparragal, en los tt.mm. de Gerena, Salteras y Guillena, Sevilla, solicitada por Cobre Las Cruces, S.A.U., expediente AAU/SE/706/15/M7, referente al Plan de Restauración de las citadas escombreras, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre el Plan de Restauración de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Av. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 23 de diciembre de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Bravo García.